

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	AGOSTO DEL 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	1 de 4

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personeria Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Secretaria General
Contratista	Soluciones Administrativas y Empresariales S.A.S. representada legalmente por Juan Carlos Triviño Toro	Número del contrato	CD-058-2025
Informe No.	02	Periodo al que corresponde el presente informe	01 de agosto del 2025 hasta 31 de agosto del 2025
Plazo de ejecución	06 meses	Interventor y/o Supervisor	Luis Miguel Escobar Hernandez
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN EL IMPULSO Y SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1) Evaluar legalmente las quejas asignadas por parte del secretario general para determinar la procedencia del inicio de la indagación previa, Investigación Disciplinaria, Auto	Durante el periodo se revisaron y se evaluaron las quejas asignadas por el Secretario General, elaborando y emitiendo conceptos jurídicos	Se desarrolló una reunión el 20 de agosto de 2025, en la cual se compartieron los conceptos de cada uno de los procesos asignados, se anexa registro de asistencia, registro fotográfico y oficios de Informe sobre análisis de expedientes disciplinarios.	La evidencia se encuentra en la carpeta denominada ALCANCE 1. Se anexa CD

ELABORÓ: Soluciones Administrativas y Empresariales SAS representada legalmente por Juan Carlos Triviño Toro-contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez Supervisor
--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	AGOSTO DEL 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	2 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
Inhibitorio y/o demás acciones que en materia procedimental y sustantiva sean aplicables, fortaleciendo la toma de decisiones en el marco del debido proceso y los principios de legalidad, imparcialidad y contradicción.	especializados en los expedientes • Radicado 380-2021 • Radicado 398-2021 • Radicado 548-2022 • Radicado 557-2022 • Radicado 040-2024 Recomendando el cierre de la investigación y la apertura del término para alegatos precalificatorios, para posteriormente iniciar la fase de calificación de la conducta.		
2) Proyectar los autos interlocutorios de los procesos disciplinarios y los demás de sustanciación que	Durante el periodo, con base en los análisis efectuados, se proyectaron y ajustaron autos interlocutorios y demás providencias de sustanciación, incluyendo	Se proyectaron autos correspondientes a los siguientes procesos disciplinarios: 1. 029 de 2024 2. 012 de 2024	La evidencia se encuentra en la carpeta denominada ALCANCE 2.Se anexa CD

ELABORÓ: Soluciones Administrativas y Empresariales SAS representada legalmente por Juan Carlos Triviño Toro-contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez Supervisor
---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-20 24
		FECHA	AGOSTO DEL 2025
		VERSIÓN	03
		PÁGINA	3 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
se requieran incluyendo pliego de cargos.	autos de archivo dentro de los procesos disciplinarios revisados, incorporando observaciones y recomendaciones que aseguraron su coherencia jurídica, técnica y probatoria antes de su emisión final.	3. 707 de 2023 4. 736 de 2023 5. 674 de 2023 6. 030 del 2024 7. 008 del 2024 8. 729 del 2023	
3) Acompañar al secretario general en las diligencias y/o actividades legales que se surten en el desarrollo de los procesos disciplinarios que se encuentran en instrucción.	Junto con el Secretario General y su equipo de trabajo, se desarrollaron dos actividades de construcción de pliego de cargos, en primera fase, correspondientes a los procesos: • 444 de 2021 • 730 de 2023	Se proyectó la primera fase de dos pliegos de cargos, correspondientes a los procesos: • 444 de 2021 • 730 de 2023	La evidencia se encuentra en la carpeta denominada ALCANCE 3. Se anexa CD

ELABORÓ: Soluciones Administrativas y Empresariales SAS representada legalmente por
Juan Carlos Triviño Toro-contratista

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez
Supervisor

CAMPISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-20

24

FECHA

AGOSTO DEL 2025

VERSIÓN

03

PÁGINA

4 de 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
4) Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados por el secretario general.	Durante el periodo se realizaron 2 reuniones de características legales, con el fin de evaluar la procedencia de actuaciones dentro de los procesos asignados.	Se anexa evidencia fotográfica, registro de asistencia de la reunión con sus respectivas actas.	Las evidencias se encuentran en la carpeta denominada ALCANCE 4. Se anexa CD

Soluciones Administrativas y Empresariales SAS
Representante legal **Juan Carlos Triviño Toro**
Contratista

Luis Miguel Escobar Hernandez
Supervisor

ELABORÓ: Soluciones Administrativas y Empresariales SAS representada legalmente por
Juan Carlos Triviño Toro-contratista

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co

ANEXO 1



Dosquebradas, 20 de Agosto del 2025
Of. 286 SG 2025

ASUNTO: Constancia entrega de expedientes

La secretaria General de la Personería Municipal de Dosquebradas del área de instrucción, deja constancia que en la fecha se hace entrega a la empresa SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES S.A. S representada legalmente por Juan Carlos Triviño Toro, contratista del área disciplinaria de esta entidad del Ministerio Público, de los siguientes expedientes para su correspondiente revisión y con el fin de que, de considerarlo procedente, se elaboren los respectivos pliegos de cargos:

RADICADO	FOLIOS	CD
444-2021	Dos (2) Cuaderno de 413 folios	4
674-2023	Un (1) Cuaderno de 47 folios	1
707-2023	Un (1) Cuaderno de 71 folios	1
729-2023	Un (1) Cuaderno de 72 folios	1
730-2023	Un (1) Cuaderno de 90 folios	1
736-2023	Un (1) Cuaderno de 56 folios	1
008-2024	Tres (3) Cuadernos de 431 folios	N/A
012-2024	Un (1) Cuaderno de 163 folios	1
029-2024	Un (1) Cuaderno de 71 folios	3
030-2024	Un (1) Cuadernos de 225 folios	5

La presente se expide para dejar constancia y soporte administrativo de la entrega de los expedientes antes relacionados.

Firma quien entrega:

Valeria Alexandra Marin Bedoya
Auxiliar Administrativa

Firma quien recibe:


Soluciones Administrativas y Empresariales S.A
Representado Legalmente por Juan Carlos Triviño Toro



Dosquebradas, 05 de Agosto del 2025
Of. 276 SG 2025

ASUNTO: Constancia entrega de expedientes

La secretaria General de la Personería Municipal de Dosquebradas del área de instrucción, deja constancia que en la fecha se hace entrega a la empresa SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES S.A. S representada legalmente por Juan Carlos Triviño Toro, contratista del área disciplinaria de esta entidad del Ministerio Público, de los siguientes expedientes para su correspondiente revisión y con el fin de que, de considerarlo procedente, se elaboren los respectivos pliegos de cargos:

RADICADO	FOLIOS	CD
380-2021 398-2021	Un (1)Cuaderno de 537 folios	8
548-2022	Un (1)Cuaderno de 80 folios	N/A
557-2022	Un (1) Cuadernos de 158 folios	2
040-2024	Un (1) Cuadernos de 106 folios	N/A

La presente se expide para dejar constancia y soporte administrativo de la entrega de los expedientes antes relacionados.

Firma quien entrega:

Valeria Alexandra Marin Bedoya
Auxiliar Administrativa

Firma quien recibe:

Soluciones Administrativas y Empresariales S.A
Representado Legalmente por Juan Carlos Triviño Toro



SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES

S.A.S.

NIT. 901054094-2

21 DE AGOSTO DEL 2025

ASUNTO: Informe sobre análisis de expedientes disciplinarios

En atención a la constancia de entrega de expedientes efectuada el pasado 5 de agosto de 2025 por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas a la empresa Soluciones Administrativas y Empresariales S.A.S., representada legalmente por el suscrito, me permito informar lo siguiente:

Los abogados de la firma realizaron un análisis exhaustivo de los expedientes disciplinarios relacionados a continuación:

Radicado 380-2021, cuaderno de 537 folios.

Radicado 398-2021, cuaderno de 80 folios.

Radicado 548-2022, cuaderno de 158 folios.

Radicado 557-2022, cuaderno de 106 folios.

Radicado 040-2024, cuaderno de 106 folios.

Como resultado del estudio se evidenció que los mencionados expedientes se encuentran en etapa de cierre de investigación, razón por la cual lo procedente es la expedición del Auto de Cierre de Investigación y, en consecuencia, el inicio del término procesal correspondiente para la presentación de alegatos precalificatorios.

Así mismo, el día 21 de agosto de 2025 se sostuvo reunión de socialización con su despacho, en la cual fueron expuestos los hallazgos y observaciones evidenciadas en cada uno de los procesos revisados.

Se remite el presente informe para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Cordialmente,

Juan Carlos Triviño Toro
Asesor Jurídico Externo
Soluciones Administrativas y Empresariales S.A.S.

311 3249017

juancrtrivino@gmail.com

Calle 19 Nro. 5-73 Oficina 507, Pereira



Personería de
DOSQUEBRADAS

FORMATO ASISTENCIA INTERNA

CODIGO

PMD-DD-FASI-018-2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

1 de 1

ASUNTO: Revisión Juridica de procesos disciplinarios para pliego de cargos

LUGAR: Plaza

Fecha: 20/08/2023

Hora:

C	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Luis Miguel Escobar	Secretario General	Secretario General	
2	Juan Esquivel Muñoz	Contratista	Contratista	Juan E. Muñoz
3	Valentina Castaño Arturo	Contratista	Contratista	Valentina Castaño
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

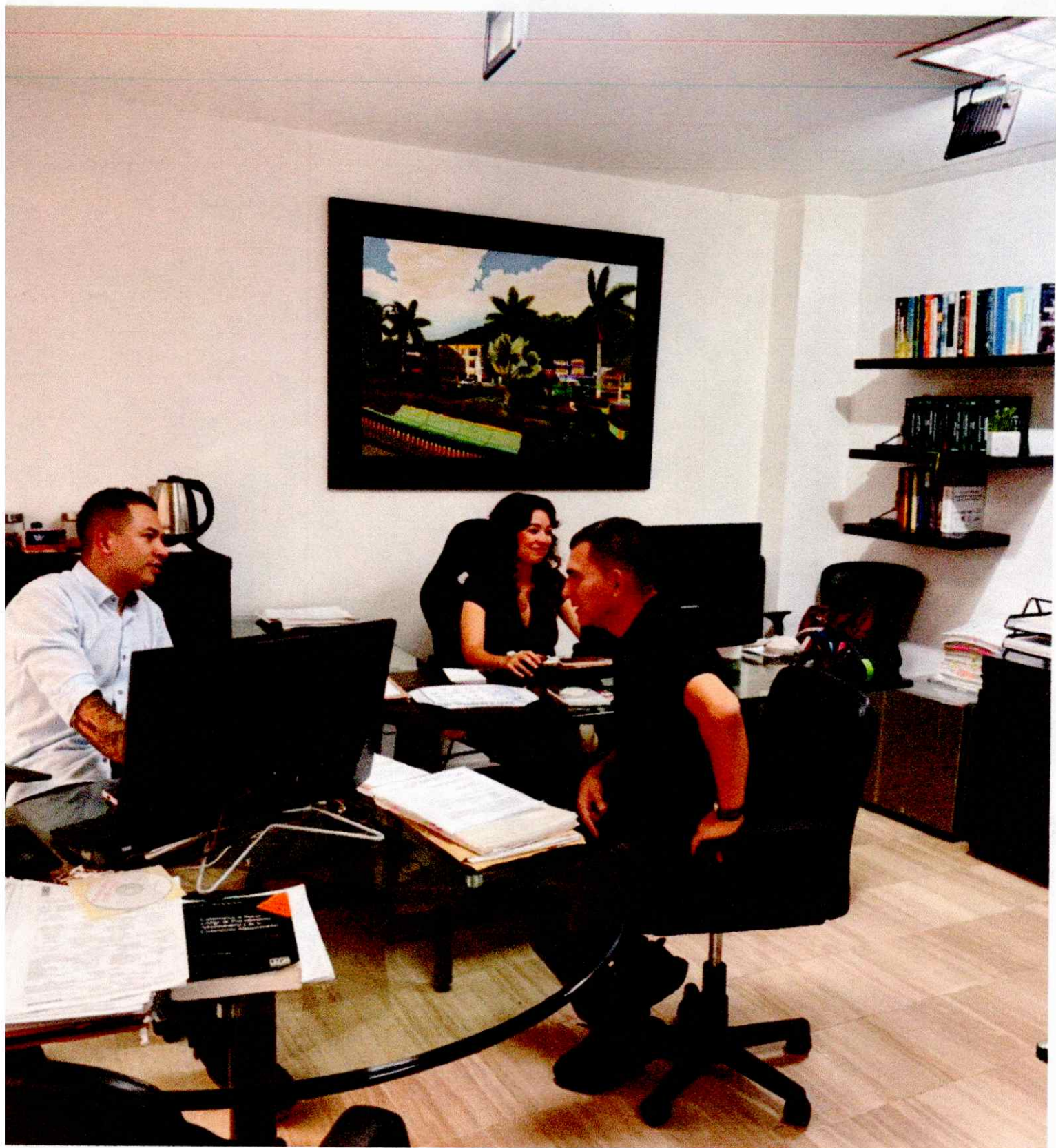
ELABORÓ:

REVISÓ:

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



ANEXO 2

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 6

Radicación	029 DEL 2024
Disciplinado	RUTH NORA SALAZAR GRANADA
Cargo y dependencia	SUPERVISORA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE PLANEACION ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Fecha del informe y/o queja	17 DE ENERO DEL 2024
Quejoso y/o informante	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra **la investigación disciplinaria** radicación **029 DEL 2024**, seguida contra **RUTH NORA SALAZAR GRANADA**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

- Mediante escrito anónimo, recibido el 11 de enero de 2024 en la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira, se pusieron en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con la señora Ruth Nora Salazar Granados, en su calidad de supervisora del Contrato No. 1928 de 2023, cuyo objeto consistió en "Prestar servicios profesionales para el acompañamiento y seguimiento a las políticas públicas en el Municipio de Dosquebradas".
- La queja señala que la supervisora habría aprobado los informes parciales correspondientes a las cuentas No. 2 y 3, así como el informe final del citado contrato, sin que existieran las respectivas evidencias verificables que justificaran el cumplimiento de los alcances contractuales pactados, permitiendo de esta manera el pago al contratista.
- El contratista vinculado al contrato fue el señor Carlos Andrés Ramírez Segura, quien debía ejecutar las actividades descritas en el acuerdo de voluntades, consistentes principalmente en reuniones y socialización con

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Abogado Contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 7

Radicación	012 DEL 2024
Disciplinado	MARIA ELENA LOPEZ ACOSTA
Cargo y dependencia	Docente de nivel básica primaria – IE Agustín Nieto Caballero – Sede Frailes
Lugar de los hechos	Institución Educativa Agustín Nieto Caballero-Dosquebradas
Fecha de los hechos	06/02/2024
Fecha del informe y/o queja	20/05/2024
Quejoso y/o informante	Informe de Servidor-Publico procuraduría provincial de Pereira.
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra **la investigación disciplinaria** radicación **012 Del 2024**, seguida contra **María Elena López Acosta**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. Se recibió queja anónima remitida desde la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira el 07 de mayo de 2024, en la cual se denunciaron presuntos actos de maltrato verbal, físico y psicológico cometidos por la docente María Elena López Acosta, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.162.125 en contra de sus estudiantes.
2. La queja fue trasladada a la Personería Municipal de Dosquebradas, siendo recibida el 24 de mayo de 2024.
3. El contenido de la queja describe hechos como: La docente grita a los estudiantes, les dice expresiones denigrantes (“brutos”), y otros comportamientos como restricción para hablar o usar elementos escolares, actos de agresión física como golpear con objetos a menores, humillaciones públicas y episodios de burla frente a compañeros de clase.
4. Se alega que tales conductas habrían generado miedo absoluto en los estudiantes, quienes rehúsan asistir a clases, presentando incluso

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Abogado Contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 9

Radicación	707 DEL 2023
Disciplinado	ANGELA JAZMIN HIDALGO
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD PARA LA FECHA DE LOS HECHOS
Fecha de los hechos	MAYO DEL 2023
Fecha del informe y/o queja	09 DE JUNIO DEL 2023
Quejoso y/o informante	MANUEL SALVADOR QUINTERO CARDENAS
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **707 del 2023**, seguida contra **ANGELA JAZMIN HIDALGO**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. El día 12 de mayo de 2023 el ciudadano Manuel Salvador Quintero Cárdenas radicó un derecho de petición ante la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, en el cual solicitó copia de los estudios técnicos en los que se fundamentó el cambio de sentido de una vía, copia del acto administrativo mediante el cual se dispuso dicho cambio, copia de las actas de socialización con la comunidad, copia de las instrucciones impartidas a los agentes de tránsito sobre la imposición de comparendos y que se restableciera el sentido de la vía paralela de la carrera 16 con calle 14.
2. El 15 de mayo de 2023 allegó copia del radicado de dicho derecho de petición ante la Personería Municipal de Dosquebradas, con el fin de que esta entidad realizara el respectivo acompañamiento y vigilancia al trámite.
3. El 19 de mayo de 2023, mediante oficio No. 756, la Personería informó al ciudadano que se haría seguimiento a la petición y que el término legal con que contaba la Secretaría de Tránsito para dar respuesta vencía el 5 de junio de 2023.
4. Llegada la fecha del 5 de junio de 2023, el término legal para resolver la petición venció sin que el ciudadano hubiese recibido contestación alguna.

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario general	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 8

Radicación	736 DEL 2023
Disciplinado	STEVEN BOTERO CASTAÑO
Cargo y dependencia	CORREGIDOR SERRANIA ALTO DEL NUDO- SECRETARIA DE GOBIERNO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	Vigencia 2022
Fecha del informe y/o queja	17 DE JULIO DEL 2023
Quejoso y/o informante	JOSE FERNEY SALAZAR ARANGO
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticinco (2025),

VISTOS:

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **736 del 2023**, seguida contra **STEVEN BOTERO CASTAÑO**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. El 17 de julio de 2023, José Ferney Salazar Arango (CC. 18.500.241) acudió a la Personería Municipal de Dosquebradas y formuló queja contra el Corregidor de la Serranía Alto del Nudo, Steven Botero Castaño, por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones.
2. El quejoso manifestó ser propietario del predio "La Angelita", vereda Santa Ana Alta, el cual habría sido invadido por terceros que, sin autorización, levantaron varias viviendas.
3. Indicó que inicialmente una persona construyó una casa en el lote y fue reubicada; posteriormente otro individuo edificó una nueva vivienda y la vendió a un familiar, generándose nuevas ocupaciones.
4. Señaló que, en total, existían al menos tres viviendas construidas de manera irregular sobre su predio.
5. Afirmó haber acudido en varias oportunidades ante el Corregidor para exponer la situación, sin que se adoptaran medidas correctivas, lo que le generaba perjuicios económicos por el pago de impuestos del inmueble.
6. En diligencia de recepción, el señor Salazar ratificó su relato bajo juramento,

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Abogado Contratista	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 6

Radicación	674 DEL 2023
Disciplinado	ANA DEL ROSARIO IBARRA MORA
Cargo y dependencia	FUNCIONARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADA
Lugar de los hechos	DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2023
Fecha del informe y/o queja	31 DE MARZO DEL 2023
Quejoso y/o informante	ERIKA PATRICIA RAMIREZ GAVIRIA
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **674 del 2023**, seguida contra **ANA DEL ROSARIO IBARRA MORA**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. El día 31 de marzo de 2023 compareció ante la Personería Municipal de Dosquebradas la señora ERIKA PATRICIA RAMÍREZ GAVIRIA, con el fin de formular queja en contra de la señora ANA DEL ROSARIO IBARRA MORA, funcionaria del Cuerpo Oficial de Bomberos de Dosquebradas, por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones.
2. La quejosa manifestó que, con ocasión del fallecimiento del señor Geovany Galán Gutiérrez, ocurrido el 28 de febrero de 2023, la señora Ana asumió gestiones relacionadas con los trámites funerarios, negándose presuntamente a entregar documentos pertenecientes al causante y a su núcleo familiar. Indicó además que, según su dicho, la investigada habría retirado dineros correspondientes a pagos laborales y se habría llevado pertenencias de la vivienda del mencionado funcionario.
3. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de esta Personería como fundamento de la queja inicial, dando lugar a la valoración preliminar de mérito dentro del presente trámite disciplinario.

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Representante Legal- Soluciones Administrativas Y Empresariales SAS	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario general	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 7

Radicación	030 DEL 2024
Disciplinado	HERNAN RAMIRO ALVEAR CORONEL
Cargo y dependencia	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fecha del informe y/o queja	4 DE MAYO 2021
Quejoso y/o informante	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **030 del 2024**, seguida contra **HERNAN RAMIRO ALVEAR CORONEL**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

- Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la doctora María Cristina Bohórquez, en su calidad de secretaria de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Pereira, se remitió a la Secretaría General de la Personería Municipal de Dosquebradas la solicitud para que se adoptara decisión de fondo respecto de la presunta omisión atribuida al señor Hernán Ramiro Alvear, en su condición de supervisor del contrato interadministrativo No. 1487 de 2020.
- Las diligencias tienen origen en el traslado del hallazgo No. 2 con presunta incidencia disciplinaria, comunicado por la Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda de la Contraloría General de la República, derivado de la denuncia No. 2020-195308-80664-D, en relación con presuntas irregularidades presentadas en la ejecución del contrato interadministrativo

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro, Representante legal- Soluciones Administrativas Y Empresariales SAS	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	---	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 9

Radicación	008 DEL 2024
Disciplinado	JORGE IVAN ARANGO DURAN
Cargo y dependencia	SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	5 DE ENERO DEL 2024
Fecha del informe y/o queja	9 Y 23 DE ENERO DEL 2024
Quejoso y/o informante	JAMES DE JESUS AGUIRRE GRAJALES
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025),

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **008 del 2024**, seguida contra **JORGE IVAN ARANGO DURAN**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. Mediante queja presentada el 9 de enero de 2024 por el señor James de Jesús Aguirre Grajales, se solicitó investigar la conducta del señor Jorge Iván Arango Durán, secretario de Educación del Municipio de Dosquebradas, por presuntas irregularidades relacionadas con la ausencia a sus labores, la utilización de su cargo para fines distintos a los previstos en la ley y posibles inconsistencias documentales.
2. En la queja se expuso que el día 5 de enero de 2024, el Secretario de Educación no se encontraba en las instalaciones de la entidad, adjuntando evidencia fotográfica que lo ubicaba en una correría política en otro municipio del departamento de Risaralda.
3. Igualmente, se allegaron copias de las resoluciones municipales Nos. 001, 002 y 003 del 5 de enero de 2024, en las que aparecen firmas escaneadas del secretario Jorge Iván Arango Durán, lo cual generó sospechas sobre la autenticidad de los documentos y dio lugar a señalar por parte del quejoso un posible caso de falsedad material en documento público.

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Representante legal- Soluciones Administrativas Y Empresariales SAS	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	TERMINACION DE PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DEFINITIVO - CGD	CODIGO	PMD-SG-FTPARD- CGD-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 7

Radicación	729 DEL 2023
Disciplinado	YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Lugar de los hechos	DOSQUEBRADAS
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	07 DE JULIO DEL 2023
Quejoso y/o informante	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO
Asunto	Auto por medio del cual se declara la terminación del proceso disciplinario y en consecuencia se ordena el archivo definitivo. Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), artículos 90, 213 inciso final, 221 y 224.

Dosquebradas Risaralda, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025);

VISTOS;

Al despacho del suscrito secretario general de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la **investigación disciplinaria** radicación **729-2023**, seguida contra **YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA**; una vez ejecutoriado y en firme el auto que dispuso declarar cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado a los sujetos procesales para que, presentaran alegatos precalificatorios y evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la formulación de cargos si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la terminación de procedimiento y archivo definitivo de la actuación.

HECHOS;

1. El día 5 de julio de 2023 la Contraloría Municipal de Dosquebradas remitió a la Personería Municipal el Hallazgo No. 024 consignado en el Informe Final de Auditoría, dentro del cual se advirtieron presuntas irregularidades contractuales en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, bajo la dirección de la doctora Yolima María Bueno Mendoza.
2. Dicho hallazgo señaló que, en el marco de la suscripción y ejecución del Contrato No. 2526 de 2022, se habrían presentado irregularidades tales como la no publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, deficiencias en la planeación contractual y falencias en la documentación allegada por el contratista para el cobro de los emolumentos derivados de dicho contrato.
3. Adicionalmente, el informe indicó que, de acuerdo con lo estipulado en el estudio previo, correspondía a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte designar la respectiva supervisión del contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos; sin embargo, se advirtió que no se

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro Representante Legal Soluciones Administrativas Y Empresariales SAS	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	--	---



Personería de
DOSQUEBRADAS

FORMATO ASISTENCIA EXTERNA

CODIGO

PMD-DD-FASE-007-2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

1 de 1

ASISTENCIA

ASUNTO: Proyección primera fase Pliego de Cargos Proceso 444 de 2021

LUGAR: Oficina Soluciones Administrativas

FECHA: 27/08/2025

HORA: 2:00pm

C	NOMBRES	DIRECCIÓN O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FIRMA
1	JUAN CARLOS TRIVINÓ TORO	S.G	trivinatorosas@gmail.com	3161911512	
2	Juan Esteban Valencia	S.G	"	3161911512	Juan Esteban Valencia
3	Valeria Alexandra Naranjo Bedar	Secretaría General	auxiliaradmstrativa@gmail.com	3135158661	
4	Miguel Mateo Ciro	S.G	miguelc.76@gmail.com	3117055109	
5	Luis Miguel Escobar H.	SG	personeria@dosquebradas.gov.co	3182114175	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

ELABORÓ:

REVISÓ:

RECIBIDO POR:

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

ANEXO 3

 Personería de DOSQUEBRADAS	FORMULACION PLIEGO DE CARGOS - CGD	CODIGO	PMD-SG-FFCS-CG D-011-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 16

Radicación	444 DEL 2021
Investigado	Steven Mejía Aristizábal
Cargo y dependencia	Inspector primero Urbano de policía
Fecha de los hechos	Vigencias 2020-2021
Fecha del informe y/o queja	03 de noviembre del 2021
Quejoso y/o informante	Jorge Eduardo Henao Cárdenas
Asunto	Formulación pliego de cargos. Código General Disciplinario. Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Artículo 221 a 223

Dosquebradas, 29 de agosto de dos mil veinticinco (29/08/2025)

ASUNTO POR DECIDIR:

Al despacho del suscrito Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo el número **444 del 2021**, seguida en contra Steven Mejía Aristizábal, una vez ejecutoriado el auto que dispone el cierre de la investigación disciplinaria (Art. 220), para evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la **formulación de cargos** si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la **terminación de procedimiento y archivo definitivo** de la investigación disciplinaria.

1. LA IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR O AUTORES DE LA FALTA.

STEVEN MEJÍA ARISTIZÁBAL, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.316.214 expedida en Pereira, implicado en el proceso en mención, cuando fungió como Inspector Primero Urbano de Policía Municipal de Dosquebradas.

2. LA DENOMINACIÓN DEL CARGO O LA FUNCIÓN DESEMPEÑADA EN LA ÉPOCA DE COMISIÓN DE LA CONDUCTA

En la época de los hechos objeto de investigación, STEVEN MEJÍA ARISTIZÁBAL se desempeñaba como Inspector de Policía Urbano Segundo, Categoría Código 234, Grado 03, de la planta de personal del Municipio de

ELABORÓ: Juan Carlos Triviño Toro	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--------------------------------------	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	FORMULACION PLIEGO DE CARGOS - CGD	CODIGO	PMD-SG-FFCS-CG D-011-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	1
		PAGINAS	1 de 21

Radicación	730 del 2023
Investigado	YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
Cargo y dependencia	SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTES – SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
Lugar de los hechos	DOSQUEBRADAS RISARALDA
Fecha de los hechos	VIGENCIA 2022
Fecha del informe y/o queja	05/07/2023
Quejoso y/o informante	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO
Asunto	Formulación pliego de cargos. Código General Disciplinario. Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Artículo 221 a 223

Dosquebradas, 01 DE SEPTIEMBRE de dos mil veinticinco (01/09/2025)

ASUNTO POR DECIDIR:

Al despacho del suscrito Secretario General de la Personería Municipal de Dosquebradas, se encuentra la investigación disciplinaria radicada bajo el número **730 DEL 2023**, seguida en contra **YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA y LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ**, una vez ejecutoriado el auto que dispone el cierre de la investigación disciplinaria (Art. 220), para evaluar el mérito de las pruebas recaudadas, con el fin de determinar la procedencia de la **formulación de cargos** si hubiere lugar a ello o por el contrario disponer la **terminación de procedimiento y archivo definitivo** de la investigación disciplinaria.

1. LA IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR O AUTORES DE LA FALTA.

YOLIMA BUENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 42.133.029 de Pereira (Risaralda), , quien mediante Decreto de Nombramiento Ordinario No. 369 del 08 de septiembre de 2022 fue designada en el cargo de secretaria de Despacho, Código 020, Grado 04, de la Secretaría de Deportes, Cultura y Recreación del Municipio de Dosquebradas,

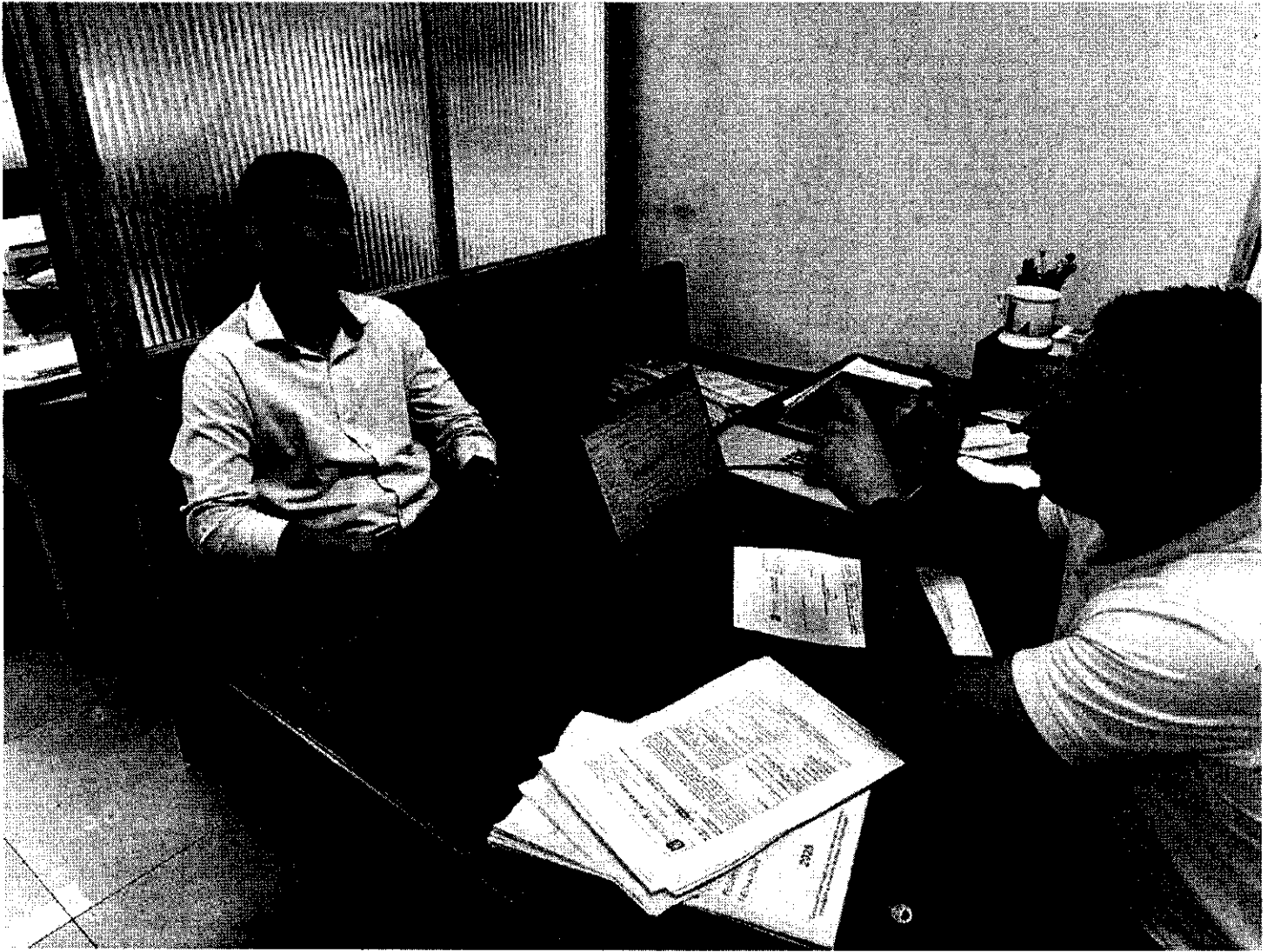
ELABORÓ: JUAN CARLOS TRIVIÑO TORO Representante legal- SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES SAS	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernandez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
---	---	--

ANEXO 4

 Personería de DOSQUEBRADAS	FORMATO ASISTENCIA INTERNA	CODIGO	PMD-DD-FAS-018-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 1

ASUNTO: Revisión de procesos disciplinarios				
LUGAR:		Fecha: Agosto 06 de 2025		Hora:
C	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Luis Miguel Escobar	Secretario General	Secretario General	
2	Juan Esteban Muñoz.	Contratista		Juan Esteban Muñoz
3	Alejandra Alfonso Saenz	Contratista		Alejandra Alfonso S.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR:
		Día Mes Año Hora





Personería de
DOSQUEBRADAS

FORMATO ASISTENCIA INTERNA

CODIGO

PMD-DD-FASL-018-2024

FECHA

JULIO 2024

VERSION

02

PAGINAS

1 de 1

ASUNTO: Revisión de procesos disciplinarios

LUGAR:

Fecha: Agosto 16 de 2025

Hora:

C	NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Luis Miguel Escobar	Secretario General	Secretario General	
2	Juan Esteban Muñoz	Contratista		Juan Esteban Muñoz
3	Alejandra Alfonso Sáenz	Contratista		Alejandra Alfonso S.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

ELABORÓ:

REVISÓ:

RECIBIDO POR:

Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriedosquebradas.gov.co

